



Colegio de Escribanos del Paraguay

1500

0027

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



Serie Z/

CERTIFICO: QUE ES FRENTE AL DORSAL
DEL ORIGINAL QUE AVE AL VISTAZO
2582102

ESCRIBANO: JERONIMO RICARDO VERA HETTER
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: HUMAITA 984 - 1ER. PISO - OF. 2
REGISTRO : 133

PROTOCOLO COMERCIAL "B"



(16) ACTA DE DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS QUE PRESTA POR ACTO
PUBLICO EL SR. JUAN DARIO MONGES ESPINOLA.

NUMERO DIEZ Y SEIS.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del
Paraguay, a los veinte y tres días de julio de mil novecientos noventa y
ocho, ante mí: JERONIMO RICARDO VERA HETTER, Notario y Escribano Público,
Titular del Registro Notarial N°133, comparece: el señor JUAN DARIO MONGES
ESPINOLA, quien accredita su identidad con la C.I.C. N° 738.164, paraguayo,
casado, mayor de edad, con domicilio

capaz y cumplió
con los requisitos legales de carácter personal.- Y el señor JUAN DARIO
MONGES ESPINOLA expone: Que para lo que hubiere lugar en derecho y para su
presentación en donde corresponda, y a los efectos de dar cumplimiento a
lo dispuesto en el Art. 104 de la Constitución Nacional. solicita de mí, el
Escribano Autorizante. dejar constancia en Instrumento Público de su
declaración jurada de bienes y rentas y que lo formaliza como sigue:

"1.ACTIVO: 1.1. CAJA: Gs. 12.000.000. 1.2.BANCOS: Banco Amambay S.A
Gs. 8.768.128.-Banco Amambay S.A.- Cta.de Ahorros:

Gs. 59.892.000.- Banco Alemán Paraguayo

Gs. 92.874.545.- 1.3. INMUEBLES: 1.3.1.Cta.Cte. Ctral. N° 13-0329-04. Finca

N° 14297 Distrito de Lambaré Gs. 240.000.000.- 1.3.2. PADRON N° 3625

Distrito de Caazapá. Finca N°1.447 Gs. 95.000.000.- 1.3.3.-PADRON N°1.101

Finca N°969 de SAPUCAI Gs. 23.500.000.- 1.3.4.- PADRON N°1009, Finca N°876

de SAPUCAI Gs. 11.250.000.- 1.3.5 PADRON N° 2009 Finca N°1972 de SAPUCAI

Gs. 15.000.000.- 1.3.6.- PADRON N°1117 Finca N° 982 SAPUCAI Gs. 8.000.000.-

1.3.7.- CTA. CTE CATASTRAL N° 27-0034-11. Finca N° 9.066 Ñemby

1. Gs. 15.000.000.- 1.4 RODADOS: Gs. 112.000.000 Camioneta marca Toyota, Motor

2. N° 1KZ-0138815 1.5.GANADO 1.5.1 VACUNOS: Cantidad 160.- Gs. 72.000.000.-

3. 1.5.2.- EQUINOS: Cantidad 4 Gs 12.000.000.- 1.6.- MUEBLES: Gs. 35.000.000.-

4. 1.7- ACCIONES INVERSIONES 90.000.000.- 1.8 OTROS ACTIVOS Gs. 55.250.000.-

5. TOTAL ACTIVO: 908.284.673 2.- PASIVO: MERCADERIAS a pagar: Gs. 6.000.000.-

6. 3.-RESUMEN.- TOTAL ACTIVO: Gs908.284.673 TOTAL PASIVO Gs.6.000.000.-

7. PATRIMONIO NETO:Gs. 902.284.673.- 4.- DETALLE DE INGRESOS: Sueldo del

8. Cónyuge Gs.2.500.000.- Honorarios Gs. 9.000.000 Alquileres 500.000.-

9. Dividendo de Acciones /Inversiones 5.000.000.- Con lo que queda cumplida la

10. formalidad exigida por las leyes pertinentes sobre la materia.- Bajo tales

11. condiciones queda formalizada la presente escritura. la que previa lectura

12. que le hago yo, el Escribano Autorizante, la ratifica y la firma ante mí el

13. otorgante, de quien recibí personalmente la declaración de voluntad, de

14. todo lo cual y del contenido de la presente escritura, doy fe.-

Guillermo Ricardo Vara Miller

15. 16. 17. 18. Ante mí:



20. 21. 22. 23. 24. 25. Cor. 11



Colegio de Escribanos del Paraguay 1502

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



SERIE I

ACTUACION NOTARIAL



Nº 1022325 0028

ESCRIBANO: JERONIMO RICARDO VERA HETTER
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: HUMAITA 984 - 1ER. PISO - OF. 2
REGISTRO : 133

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº (16) DIEZ Y SEIS.-

folio 32 y vltº.- del Protocolo de la División. COMERCIAL.-

Sección " B " del Registro Notarial Nº 133.-

con asiento en ASUNCION, CAPITAL DE LA REPUBLICA.-

y autorizada por N.P. JERONIMO RICARDO VERA HETTER.-

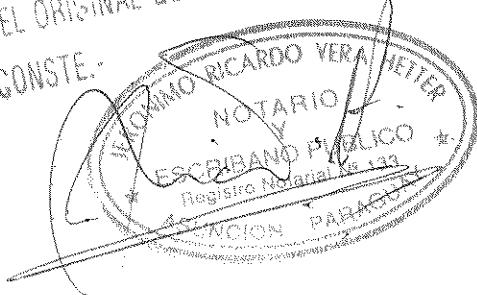
en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para Sr. JUAN DARIC MONGES ESPINOLA.-

a los VEINTE Y SIETE días del mes
de JULIO del año. MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-



CERTIFICO: QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
CONSTE:-



0029

REPUBLICA DEL PARAGUAY



CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JUAN DARIO MONGES ESPINOLA.

INSTITUCION: CAMARA DE DIPUTADOS

REGISTRO: _____

Firma del Funcionario encargado
del Registro

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

1503

FECHA

DIA	MES	AÑO
22	VII	1998

1. DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombres	Lugar y Fecha de Nacimiento		
MONJES ESPINOLA	JUAN DARIO	SARUCA 9.09.59		
Nacionalidad	Estado Civil	C.I.P. N°	R.U.C. N°	Estudios Cursados
PARAGUAYA CASADO	738.164	NOE5592530	Q	VIV. (ECONOMISTA)
Nombre y Apellido del Cónyuge		Domicilio		Teléfono
LUC MARIA ESPINOLA DUARTE				

2. INFORMACION LABORAL

Lugar de Trabajo	Cargo o Función	
CAJERA DE DIPUTADO	DIPUTADO NACIONAL	
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha	Remunerac. Actual
	10-V-98	

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

3.1. ACTIVO				IMPORTE
EFFECTIVO EN CAJA				12.000.000
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE	Cta. Cte.	Cta. Ahorros	Otros Depósitos	
BANCO ARAUABAY SA				8.768.198
BANCO AMANBAS SA				59.892.000
BANCO ALEMAN PARAGUAYO SA				92.874.543
CUENTAS A COBRAR - DETALLE				
	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año	
FINMUEBLES 101597	Cta. Cte.	Distrito	Valor Terreno	Valor construc.
NAZARENO 1863	13.0329.04	LAMBARE	90.000.000	150.000.000
FINCA 1.447	3.652	CAZARA	95.000.000	—
FINCA 969	1.101	SARUCAI	17.500.000	6.000.000
VEHICULO - TIPO	Marca	Modelo	Motor N°	Rea. Automotor
CAMIIONETA	TOYOTA	1995	1KZ-0B38815	—
GANADO - MARCA				
VACUNOS		EQUINOS	OVINOS	OTROS
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad
160	72.000.000	4	12.000.000	—
MUEBLES				
ACCIONES/INVERSIONES				
OTROS ACTIVOS				
TOTAL ACTIVO				

3.2. PASIVO				IMPORTE
Cuentas a Pagar - Detalle	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año	
MERCADERIAS	30 - 60 DIAS			6.000.000
OTRAS OBLIGACIONES				
TOTAL PASIVO				6.000.000

3.3. RESUMEN		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
908.284.673	6.000.000	902.284.673

4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	8.882.682,1
Sueldo del Cónyuge	2.500.000,1
Honorarios	9.000.000,1
Alquileres	500.000,1
Dividendo de Acciones / Inversiones	5.000.000,1
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas	
Otros Ingresos	
TOTAL DE INGRESOS	95.882.682,1

5. DECLARACION JURADA

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.

Firma del Funcionario o Empleado Público:

PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA			<i>S/</i>	OBSERVACION
Escritura N°	Fecha	Escríbano Público		
16	23-VII-98	JERONIMO R. VERA HETTER		
PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA				
Firma del Responsable de la Institución		Escríbano o Juez de Paz.		

OBSERVACION Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en su totalidad en las casillas del Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:

DETALLE		VALOR G.
C.º C.R.A.L	Flujo N°	
1.009	876	11.250.000
2.009.	1.972	15.000.000
1.117	982	8.000.000
97.0034.11	9.066	15.000.000

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL

PARTIE I

TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales, Binacionales, Autárquicas, Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

PARTIE II

TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

Capítulo IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de al Constitución Nacional, la Contraloría General de la República, por Resolución N° 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

1. DATOS PERSONALES

- Nacionalidad: Natural - Nacionalizado, en este último caso, indica.
- Estado Civil: Soltero - Casado - Viudo - Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) - Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados: Egresado Universitario. Indicar Título Profesional; de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

2. INFORMACION LABORAL

- Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

3. ESTADO PATRIMONIAL:

Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial.

En el caso de la Resolución de la Contraloría, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992.

Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha.

En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales.

3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante.

- Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante.
 - Depósito Bancario: Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna.
 - Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna.
 - Inmuebles - Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las evaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las evaluaciones por Inmueble a la última columna.
 - Vehículo - Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, N° de Mотор y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente.
- Consignar el valor de cada vehículo en la última columna.
- Ganados - Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.
 - Muebles: Indicar valor total.
 - Acciones/Inversiones: Consignar valor total.
 - Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
 - Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.

3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:

- Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos - A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.
- Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior.
- Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante.

3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto, la fecha de la Declaración.

- Total Activo (3.1.) - Total Pasivo (3.2.) = Patrimonio Neto (3.3.).

4. DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifestación.

5. DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado público.

6. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA. Los funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución N° 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escritanía Pública.

- FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.

7. PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.

- Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el Declarante.

- Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escritanía o Juzgado de Paz.